



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL JOSE JOAQUIN DEL CORAZÓN DE JESUS BELGRANO"



EXP. N° 1053-1286-2020.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2039**-E.-

24 NOV. 2020

VISTO:

El Decreto N° 943-E-2020 que modifico la Estructura Orgánica Funcional y las funciones del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en pos de las actuales funciones de las diferentes unidades de organización y facilitar la coordinación institucional es oportuno y necesario adecuar la Estructura Orgánica Funcional establecida en el Decreto N° 943-E-2020.

Que, resulta necesario regularizar la situación de revista de los agentes de planta permanente que asumen funciones como personal jerárquico.

Por ello, y en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1239-E-20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia del Ing. CARLOS ALBERTO PINTO, DNI N° 16.347.297, en el cargo de Jefe del Área Logística dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto".*

**ARTICULO 2°.-** Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1238-E-20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia de la Contadora Publica Nacional CECILIA BEATRIZ PANIRE, D.N.I. N° 16.886.919, al cargo de Jefa del Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto"*

**ARTICULO 3°.-** Concédase Licencia sin goce de haberes a la C.P.N. Mónica Susana Carattoni, D.N.I. N° 23.581.638, en el cargo Agrupamiento Profesional Categoría A-1-Planta Permanente del Ministerio de Educación a partir del día 23 de julio de 2020, y mientras dure su función como Jefa de Área de Gestión Presupuestaria designada mediante Decreto N° 1251-E-20.

**ARTICULO 4°.-** Concédase Licencia sin goce de haberes a la C.P.N. Cecilia Beatriz Panire, D.N.I. N° 16.886.919, en el cargo Agrupamiento Profesional Categoría A-4-Planta Permanente que detenta en la Dirección Provincial de Personal, a partir del día 23 de julio de 2020, y mientras dure su función como Sub-Directora Provincial de Administración designada mediante Decreto N° 1245-E-20.



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL JOSE JOAQUIN DEL CORAZÓN DE JESUS BELGRANO"



# 2039

-E-

## ///. 2 CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N°

**ARTICULO 5°.-** Concédase Licencia sin goce de haberes al Ingeniero Civil Jorge Eladio Yecora, D.N.I. N° 13.550.742, en el cargo Agrupamiento Profesional Categoría A-5-Planta Permanente que detenta en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, a partir del día 23 de julio de 2020, y mientras dure su función de Sub-Secretario de Infraestructura Educativa, designado mediante Decreto N° 1243-E-20.

**ARTICULO 6°.-** Concédase Licencia sin goce de haberes a la Licenciada Estela Marcelina Vargas, D.N.I. N° 11.766.779, en el cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 22-Planta Permanente que detenta en el Área Liquidaciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a partir del día 09 de septiembre de 2020, y mientras dure su función como Sub-Jefe del Área Liquidaciones, designada mediante Decreto N° 1552-E-20.

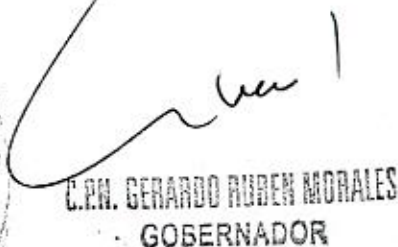
**ARTICULO 7°.-** Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1543-E-20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°: Designase a la Prof. Carmen Soraya Olmedo, D.N.I N° 16.485.296, en el cargo de Jefe Administrativo de Región V, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto."*

**ARTICULO 8°.-** Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación



  
G.R.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
AVC JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION